

Rad No.: 25-240-153039

Barranquilla, 24/10/2025

Señor(a)
JUAN CARLOS MARTINEZ FLOREZ
Calle 53 No. 4AD - 95 Manzana C Casa 6
Valledupar

Contrato: 67567410

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención el día 16 de octubre del 2025, radicada bajo el No. 25-003888, relativa a la solicitud de cambio de nombre del suscriptor del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 53 No. 4AD - 95 Manzana C Casa 6 de Valledupar, dirección con la cual se encuentra registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad acredita la propiedad sobre un predio marcado como: CL 53 # 4D BIS - 47 CS 6 MZN C URBANIZACION VIENA.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en el Certificado de Tradición y Libertad aportado por usted, y con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá enviarnos copia del Certificado de Nomenclatura del predio en comento expedido por la Secretaría de Planeación, que deberá traer referenciado el código catastral y/o el número de matrícula inmobiliaria del inmueble para el cual solicita el cambio de nombre, con el fin de verificar que el certificado pertenece al mismo predio señalado en el documento aportado por usted.

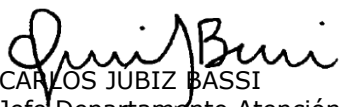
Se debe tener en cuenta que el certificado de planeación aportado en la presente solicitud no es un documento valido para el caso en mención, toda vez que es un certificado masivo de la urbanización donde se encuentra ubicado el predio, es necesario que el certificado de nomenclatura que se aporte sea específicamente del predio para el cual se requiere la verificación con su referencia catastral o numero de matricula inmobiliaria, con el fin de realizar las validaciones a las que haya lugar.

Una vez usted presente el documento señalado y cumpla con los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el Certificado de Tradición y Libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
232651497

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com